	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN	
CODIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
SI-SUP-F-013	2	2/07/2024

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO No.:	LP-SIM-012-2025
CONTRATANTE :	MUNICIPIO DE MONTERIA
CONTRATISTA:	CONSORCIO INGENIO URBANO. Rep. Legal: Rosa Milena Gómez Celis
INTERVENTOR:	VELASQUEZ CABEZA INGENIERIA S.A.S Rep. Legal: Hernán Alonso Velázquez Cabeza
CONTRATO INTERVENTORÌA No.:	CMA-SIM-008-2025
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE LINEAL UBICADO EN LA CALLE 44 ENTRE LA CARRERA 2DA Y 4TA EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA
PLAZO:	SEIS (6) MESES
FECHA DE INICIO:	11 DE AGOSTO DEL 2025
FECHA FINAL INICIAL:	11 DE FEBRERO DEL 2026
SUSPENSION N°1	10 DE FEBRERO DEL 2026
REINICIO 1:	13 DE MARZO DEL 2026
FECHA FINAL TOTAL:	14 DE MARZO DEL 2026 - FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA FINAL 16 DE MARZO DE 2026
VALOR TOTAL:	CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS PESOS ($4.390.609.322,00) M/CTE.
VALOR EJECUTADO:	CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS PESOS ($4.390.609.322,00) M/CTE.
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO:	CERO PESOS ($0,00) M/CTE
PORCENTAJE EJECUTADO:	100%

En la ciudad de Montería, se reunieron, por una parte, **IRIS SPATH CAMAÑO**, persona mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 35116903 de Cereté, en su calidad de Secretaria de Infraestructura municipal, en ejercicio de las funciones delegadas mediante Resolución No. 0578 del 26 de junio de 2024, modificada por la Resolución No. 1163 del 27 de septiembre de 2024 expedidas por el alcalde del municipio de Montería, actuando en nombre y representación del municipio de Montería, actuando en nombre y representación del municipio de Montería, identificado con Número de Identificación Tributaria NIT. 800096734 -1; de otra parte, el señor **HERNÁN ALONSO VELÁZQUEZ CABEZA**, identificado con cedula de ciudadania No. 10.781.112 de monteria, representante legal del **VELASQUEZ CABEZA INGENIERIA S.A.S,** identificada con NIT: 901,665879-9, quien actua en calidad de interventor; y por la otra, el señor **ROSA MILENA GOMEZ CELIS**, identificada con cedula de ciudadania No. 1,067,884,783 de monteria**,** representente legal del **CONSORCIO INGENIO URBANO**, identificada con NIT: 901963264-8, en calidad de contratista, con la finalidad de liquidar el contrato descrito en el encabezado del presente documento.

Los términos de referencia para la liquidación son los siguientes:

I. RESUMEN DE ACTAS/MODIFICATORIOS

1,1	Acta de Inicio	11/08/2025
1,3	Acta de Suspensión No.1	10/02/2026
1,4	Acta de Reinicio No.1	13/03/2026
1,2	Acta Final	16/03/2026

II. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

		Valor Contractual	Valor según Acta	Relación de Pagos
2,1	Valor del Contrato	$ 4.390.609.322,00		
2.2	Valor acta parcial N°1		$ 3.879.542.396,92	$ 3.879.542.396,92
2,4	Acta Final		$ 511.066.925,08	Pendiente por pagar
	TOTALES	**$ 4.390.609.322,00**	**$ 4.390.609.322,00**	**$ 3.879.542.396,92**

III.ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATISTA

		Orden de pago No.	Valor Contractual	Relación de Pagos
3.1	Valor inicial del Contrato		$ 4.390.609.322,00	
3.2	Valor Parcial N°1	231443526 del 09/07/2026	$ 3.879.542.396,92	$ 3.879.542.396,92
3.10	Acta Final a Pagar		$ 511.066.925,08	$ 511.066.925,08
	BALANCE DEL CONTRATO		**$ 4.390.609.322,00**	**$ 4.390.609.322,00**

En consecuencia de lo anterior el valor Neto a cancelar en el acta final es La suma **$** **511.066.925,08**

SON: QUINIENTOS ONCE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS CON OCHO CENTAVOS M/CTE.COL.

IV. CONSTANCIAS:

En este estado, las partes firmantes manifestamos estar totalmente de acuerdo con la presente Acta de Liquidación y dejamos las siguientes constancias y certificaciones, acorde a lo estipulado en el Contrato:

4.1 Que la INTERVENTORÍA certifica que, el CONTRATISTA ejecutó el contrato No. LP-SIM-012-2025 en su totalidad, tal como consta en el ACTA FINAL respectiva, de fecha 16/03/2026, la cual hace parte integral de la presente acta de liquidación. Por lo tanto, de conformidad con la forma de pago establecida en el contrato, la Interventoría certifica el cumplido a satisfacción del 100% de las obligaciones contractuales, para efectos del pago final.

4.2 Que la INTERVENTORÍA certifica que, en la presente acta de liquidación del contrato estan incluidas todas las cantidades y los valores ejecutados contenidos en el informe final de interventoría en el que consta el cumplimiento a satisfaccción del contrato descrito anteriormente.

4.3 Que el CONTRATISTA presentará para el pago de la cuenta final del contrato, los siguientes documentos: 1) copia de la presente acta de liquidación, 2) copia del acta final, 3) informe final de interventoría, 4) certificado expedido por el Ministerio del Trabajo - Dirección Territorial Córdoba, 5) recibo de pago y certificados de aportes al FIC, ICBF y la Caja de Compensación Familiar de Córdoba, cuando a ello haya lugar, 6) planillas de autoliquidaciones al Sistema de Seguridad Social Integral con la constancia de pago, 7) aprobación por parte de la Oficina Asesora Jurídica de las garantías según acta final del contrato; 8) acta de recibo de la comunidad, si aplica, y 9) los demás documentos que legal o contractualmente sean exigidos para efectuar el pago final.

4.4 Que el CONTRATISTA manifiesta, que durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, creando a su favor obligaciones adicionales, por lo tanto, el CONTRATISTA renuncia a toda acción posterior judicial, extrajudicial, que se hubiere intentado o pudiera intentarse contra el MUNICIPIO DE MONTERIA en relación con el contrato y la presente liquidación.

4.5 Que de conformidad con lo estipulado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan, se deja constancia que la INTERVENTORÍA certifica en la presenta acta, que durante toda la vigencia del contrato verificó el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

4.6 Que durante la ejecución del contrato no fueron impuestas multas o sanciones al Contratista por parte del Municipio de Montería.

4.7 Se deja constancia que a la fecha, El Municipio de Montería le adeuda al contratista, la suma de QUINIENTOS ONCE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS CON OCHO CENTAVOS ($511.066.925,08) M/CTE, COL.

4.8 Se deja constancia que el saldo a favor del Municipio de Monteria es de CERO PESOS ($0,00).

4.9 La liquidación realizada y acordada mediante la presente acta constituye el balance financiero definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes se encontrarse a PAZ Y SALVO, una vez se efectúe el pago final por valor de QUINIENTOS ONCE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS CON OCHO CENTAVOS ($511.066.925,08) M/CTE, COL.□

Que conforme a lo anteriormente expuesto, y no habiendo divergencias o diferencias que conciliar o acordar, se acuerda liquidar el contrato descrito.

Por lo anterior se firma por los que en ella intervinieron, a los uno (01) días del mes de septiembre de 2026

ROSA MILENA GOMEZ CELIS
CONSORCIO INGENIO URBANO
Contratista

HERNAN ALONSO VELAZQUEZ CABEZA
VELASQUEZ CABEZA INGENIERIA S.A.S
Interventor

Firmado digitalmente por IRIS SPATH CAMAÑO

IRIS SPATH CAMAÑO
Secretaria de Infraestructura
Municipio de Montería

Proyectó: Yojanna Medrano C. - Contratista SIM
Revisó: técnicamente: Khalil Petro S. - Contratista SIM
Revisó jurídicamente: Angélica Oviedo V. - Contratista SIM